



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

ANTONIO LUIS YÉLAMOS PRIETO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE FIÑANA (ALMERÍA),

CERTIFICO: que en la sesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fiñana celebrada el 24 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la necesidad de llevar a cabo las obras de mejora del Camino Alto del Campillo, en el Término Municipal de Fiñana.

Vistos los informes emitidos por la secretaría-intervención del Ayuntamiento y demás documentos obrantes en el expediente,

la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cuatro miembros que, de derecho la conforman, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la obra de mejora del Camino Alto del Campillo.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de la OBRA DE MEJORA DEL CAMINO ALTO DEL CAMPILLO DE FIÑANA, convocando su licitación.

TERCERO. Declarar la existencia de crédito para acometer el gasto de la presente licitación en el presupuesto de gastos municipal para 2019, para financiar el importe del precio del contrato.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (este último contenido en el Proyecto obras) que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el BOJA y en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la memoria justificativa de la contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas, y el acuerdo de la Junta de Gobierno de convocatoria de la licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Presidente: D. Rafael Montes Rincón, Alcalde del Ayuntamiento de Fiñana.

Suplente: D. Antonio Morales Herrera, Concejal del Ayuntamiento de Fiñana

e-mail: aytofinana@gmail.com

Plaza de la Constitución, 1.
04500 FIÑANA (ALMERIA).

TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79
Nº Rgto.E.L.:01040451

C.I.F: P-0404500-A.

Código Seguro De Verificación	cv8Mp2uBdGILphMchuA5hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Montes Rincon - Alcalde Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	25/09/2019 12:59:10
	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	25/09/2019 12:45:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cv8Mp2uBdGILphMchuA5hg==		





AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

— Vocales:

D. Antonio Luis Yélamos Prieto, (Secretario-Interventor de la Corporación).

D. Antonio Hernández Guzmán. (Funcionario del Ayuntamiento de Fiñana).

Dña. María de los Ángeles Salmerón Matilla (Personal Laboral del Ayuntamiento de Fiñana).

— Secretaria: Dña. M^a del Carmen Rueda Méndez, (Administrativa del Ayuntamiento).

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

Y para que conste y surja los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

VºBº

El Alcalde,

El secretario-interventor,

Fdo. Rafael Montes Rincón.

Fdo. Antonio Luis Yélamos Prieto.

e-mail: aytofinana@gmail.com

Plaza de la Constitución, 1.
04500 FIÑANA (ALMERIA).

TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79
Nº Rgto.E.L.:01040451

C.I.F: P-0404500-A.

Código Seguro De Verificación	cv8Mp2uBdGILphMchuA5hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Montes Rincon - Alcalde Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	25/09/2019 12:59:10
	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	25/09/2019 12:45:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cv8Mp2uBdGILphMchuA5hg==		

